



091-2020/OP/HNDM

09 JUL 2020

Sr. Julio ACARO RIVAS
REDACTARIO

Resolución Directoral

Lima, 07 de Julio de 2020

VISTO, El Expediente Administrativo Registro N° 19584-2020, que contiene el Informe N° 091-2020-OP-HNDM, de fecha 03 de julio de 2020, de la Oficina de Personal y el Memorandum N° 175-2020-DG-HNDM, de fecha 06 de julio de 2020, de la Dirección General, respecto a la reconfiguración de los representantes de la Dirección General ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 29° y 34° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad en el Trabajo, disponen que: "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador." "Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento.";

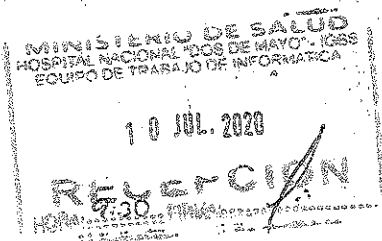
Que, los artículos 48° y 49°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponen que: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza." y "Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ... Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. ...";

Que, el artículo 62°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que "el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato que este determine.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2019/D/HNDM, en el artículo segundo se dispuso, reconocer el mandato por el periodo máximo de dos (02) años, plazo que se cuenta a partir del 22 de mayo del 2019, como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", encontrándose vigentes a la fecha la designación de los Representantes de los Trabajadores ante dicho Comité;

Que, la acotada norma contempla que: Los representantes del Director General ejercerán el mandato por plazo que éste determine. El cargo de miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, vaca por alguna de las siguientes causales: a) Vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los representantes de los trabajadores y del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o a cuatro (4) alternadas, en el lapso de su vigencia. c) Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo. d) Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral. Los cargos vacantes son suplidos por el representante suplente correspondiente, hasta la conclusión del mandato;

Que, mediante Informe N° 091-2020-OP-HNDM, de fecha 03 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Personal, señala que la Designación de los Servidores Civiles: M.C. Cesar Augusto TIPIAN CORONADO, M.C. Wilder Jaime PEÑA MALDONADO y Abg. Roberto PACHERRES



09 JUL 2020

9150 P

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

09 JUL 2020

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

ALAMEDA, ha sido dada por concluida y siendo dichos trabajadores representantes de la Dirección General ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", sugiere la actualización de dicho comité;

Que, mediante Memorándum N° 175-2020-DG-HNDM, de fecha 06 de julio de 2020, la Dirección General, ha designado a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles; **Titulares:** M.C. María Antonieta, CACERES BEDOYA, C.D. Javier FARIAS VERA, M.C. Gilmar Omar GONZALES GASPAS y M.C. Eduardo FARFAN CASTRO; **Suplentes:** M.C. Johnny Ricardo, MORZAN DELAGADO, M.C. Pedro Leónidas, SOTO PADILLA, M.C. Elías Rodrigo, ALIAGA HERRERA, M.C. Alex Alfredo DE LA CRUZ FERRUZO;

Que, mediante artículo primero de la Resolución Directoral N° 112-2019/D/HNDM, de fecha 05 de junio de 2019, se reconstituyó a los representantes de la Dirección General ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que será actualizada, a través del presente acto resolutorio, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución;

Con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

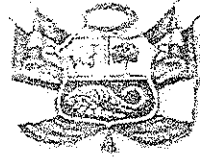
De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero de 2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido la designación de los representantes de la Dirección General ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" efectuada en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 112-2019/D/HNDM, de fecha 05 de junio de 2019, quedando subsistente los demás extremos.

Artículo 2°.- incorporar, como Representantes de la Dirección General ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los siguientes servidores civiles:

TITULARES	SUPLENTES
M.C. María Antonieta, CACERES BEDOYA Médico Jefe del Servicio de Cirugía 2	M.C. Johnny Ricardo, MORZAN DELAGADO Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
C.D. Javier FARIAS VERA Jefe del Departamento de Odontología	M.C. Pedro Leónidas, SOTO PADILLA Médico Jefe del Departamento de Cirugía
M.C. Gilmar Omar GONZALES GASPAS Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock	M.C. Elías Rodrigo, ALIAGA HERRERA Médico Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
M.C. Eduardo FARFAN CASTRO Médico Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos	M.C. Alex Alfredo DE LA CRUZ FERRUZO Médico Jefe del Servicio de Obstetricia



Resolución Directoral

Lima, 07 de Julio de 2020



Artículo 3°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, notifíquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MAGRO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/ELVFWGCH/dlpa.

- C.c.
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Estadística e Informática.
- Interesados
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

09 JUL 2020

Sr. Julio ACARO RIVAS
FE DATADIO

